

1597

Poder Judicial
Chile

Concepción, diecisiete de agosto de dos mil once.-

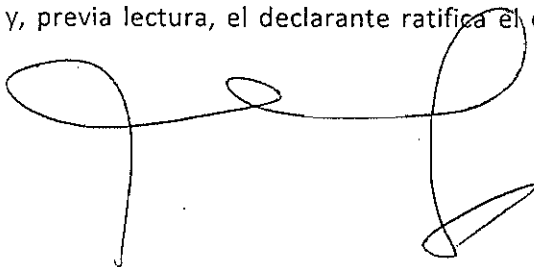

Comparece a la presencia judicial doña **HILDA BRAVO PROVOSTE**, chilena, nacida en Angol, el 29 de octubre de 1942, R.U.N. n° 4.939.155-2, dueña de casa, viuda, nunca antes sometida a proceso ni condenada, sin apodos, domiciliada en Hualpén, calle Las Perdices N° 8091, Parque Central, teléfono 014-3173049 / 09-795.82.046, quien, legalmente juramentada, expone:

El Tribunal le informa el motivo de citación y que dice relación con la investigación que lleva a cabo este Ministro en Visita Extraordinaria don Carlos Aldana Fuentes, por la muerte de empleados de la Papelera CMPC de Laja y otros civiles que habían sido detenidos por Carabineros de la Tenencia de Laja entre los días 13 y 17 septiembre de 1973, entre quienes se encuentra su cónyuge **ALFONSO SEGUNDO MACAYA BARRALES**. Al respecto, señala: Que, de la detención misma, recuerdo que Alfonso se entregó voluntariamente en la Tenencia de Carabineros de Laja, para luego permanecer detenido en la casa de mis padres hasta el día 16 de septiembre, oportunidad en la que Carabineros de Laja lo fueron a buscar para llevarlo, en calidad de detenido, hasta la Tenencia, lugar donde permaneció hasta que desapareció el día 17 de septiembre de 1973. Mi marido, en esa época, tenía 32 años y era comerciante de abarrotes y frutas. Había sido Regidor de Laja y no recuerdo si, a la época de su detención, mantenía o no el mismo cargo. No recuerdo si era de filiación al partido Socialista o al Partido Comunista. Cuando ocurrió el Golpe Militar del 11 de septiembre de 1973, no fue detenido inmediatamente pues se encontraba en el campo. Fue hasta el 13 de septiembre de 1973 cuando, voluntariamente, acompañado por el Padre Félix, quien aun vive en Laja, concurrió a entregarse hasta la Tenencia de Carabineros de Laja, lugar donde le señalaron que permanecería detenido en casa de mis padres hasta nuevo aviso. El 16 de septiembre de 1973 fue detenido nuevamente y llevado hasta la referida Tenencia, lugar donde lo visité, sin embargo no me permitieron verlo, sino que sólo entregarle una frazada, un termo con café y alimentos. Cuando concurrí el día 18 de septiembre por la mañana, el Carabinero que estaba de guardia me dijo que lo habían llevado a Los Ángeles, sin darme mayores detalles, devolviéndome la frazada y el termo que le había llevado el día anterior. Empecé una búsqueda de su paradero, concurriendo a distintas ciudades de Chile, entre lo que recuerdo haber concurrido a un Regimiento, lugar donde me dijeron que los militares no tenían nada que ver con lo ocurrido en Laja, pues los responsables de esos hechos eran los Carabineros. Como yo trabajaba en la Papelera y tenía 3 hijos chicos, mi cuñada Milma Macaya Barrales se encargó de todas las diligencias relativas a su búsqueda, respecto de la cual yo permanecí informada pero sin tomar parte directa en ellas.

Preguntada por el Tribunal si tuvo conocimiento de quienes fueron los responsables de la muerte de su marido Alfonso Segundo Macaya Barrales, responde que no. Él se entregó voluntariamente en la Tenencia de Carabineros de Laja, lugar donde permaneció detenido, sin volver a tener noticias de él, hasta cuando sus restos fueron encontrados, en 1979, en Yumbel. En esa oportunidad, reconoció restos de sus ropas, y la suerte que compartió junto a los demás detenidos de Laja. Es cuanto puedo declarar. Con lo que se pone término a la diligencia y, previa lectura, el declarante ratifica el contenido y firma junto al Tribunal.

Rol 27-2010.-

H. Bram

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.A smaller, more fluid handwritten signature in black ink, with a prominent upward curve.